

## **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

### **SELECCIÓN ABREVIADA - SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS No. 004 DE 2008**

#### **ARRIENDO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA DE TRANSCARIBE S.A.**

En cumplimiento de lo establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 066 de 2008, TRANSCARIBE S.A. invita a los interesados a presentar propuesta para el arrendamiento de UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA DE TRANSCARIBE S.A.

Transcaribe S.A. no cuenta dentro de su patrimonio ni infraestructura con parque automotor propio para el transporte del personal ni de sus equipos. Tomando en cuenta lo anterior se hace necesario, conveniente y oportuno, la contratación de un vehículo clase camioneta, de cuatro puertas, modelo 2003 en adelante, en buen estado, para que preste los servicios a la Gerencia de la entidad.

La socialización del proyecto implica el traslado del representante legal de la entidad a los diferentes puntos en que se concentre la necesidad de informar a la comunidad y gremios entre otras asociaciones; de los objetivos, logros y avances del proyecto.

A mas de lo anterior, el Representante Legal de la entidad, realiza desplazamientos con la finalidad de asistir a reuniones con las diferentes entidades con las que Transcaribe S.A. interrelaciona, y en cumplimiento de las funciones propias del cargo.

El mencionado traslado implica la necesidad de que la entidad cuente con un vehículo que reúna las condiciones de calidad y comodidad, que permita un desplazamiento seguro y oportuno del Gerente de la empresa durante las 24 horas del día los siete días de la semana teniendo en cuenta que, en razón de las responsabilidades de ese cargo, múltiples actividades de la Gerencia se desarrollan durante los días sábados e incluso en domingos y festivos.

### **CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO**

#### **1. OBJETO**

TRANSCARIBE S. A., está interesada en contratar el arrendamiento de UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA DE TRANSCARIBE S.A.; desde la fecha de inicio del contrato y hasta el 31 de Diciembre de

2008.

## **NOTA IMPORTANTE:**

El PROPONENTE deberá seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

### **1.1 MODALIDAD DE SELECCION**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 numeral 2 literal a) y Decreto 066 de 2008 artículo 16 y ss. y teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de la misma, la modalidad de selección en este proceso es la Selección Abreviada – Adquisición o Suministro de Bienes o Servicios de Características técnicas uniformes y de común utilización por las entidades a través de subasta inversa presencial, teniendo en cuenta la certificación expedida por el Representante Legal de esta entidad, respecto no contar con la plataforma adecuada que permita llevar a cabo la subasta inversa electrónica, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 23 del Decreto 066 de 2008.

### **1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El valor del contrato que resulte de la presente convocatoria se financiará con recursos del presupuesto de Transcaribe en la actual vigencia fiscal, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 200803169 de 2008, el cual permite amparar la prestación del servicio descrito hasta por un valor mensual de TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.360.000) mensuales.

### **1.3. CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGOS**

El proyecto de pliego se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y permanecerá en la página web de TRANSCARIBE S.A. a disposición de todos los interesados por cinco días hábiles, a partir **del 6 de mayo de 2008 hasta el 12 de mayo de 2008.**

Dentro de este plazo se recibirán observaciones al proyecto de pliego por escrito en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., o por correo electrónico a la dirección: [ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co); las cuales serán revisadas, analizadas y tenidas en cuenta al

momento de elaborar los pliegos definitivos. De estas observaciones la entidad elaborará un documento contentivo de las apreciaciones a las mismas, el cual será publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 8 del Decreto 066 de 2008.

#### **1.4. APERTURA DEL PROCESO Y CONSULTA DE PLIEGOS DEFINITIVOS**

El Representante Legal de Transcribe S.A., mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección abreviada, el día **13 de mayo de 2008**, el cual será publicado simultáneamente con el Pliego de Condiciones Definitivos; Acto Administrativo que deberá contener los requisitos exigidos en el artículo 5 del Decreto 066 de 2008.

De conformidad con la Ley 1150 del 2007 y su Decreto reglamentario 066 del 2008, los pliegos de condiciones no tienen valor y las personas interesadas en consultar los pliegos definitivos podrán hacerlo desde el **13 de mayo de 2008**, a través del Portal Único de Contratación Estatal, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y en la página Web de Transcribe S.A.: [www.transcribe.gov.co](http://www.transcribe.gov.co).

Las observaciones, preguntas y solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos se recibirán desde su publicación hasta tres días hábiles antes del plazo de cierre del proceso. Las aclaraciones y respuestas a las mismas emitidas por la entidad serán publicadas en el SECOP, y en la página web de Transcribe S.A..

#### **1.5. CIERRE Y PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse por el proponente o por quien éste encargue para ello, en la recepción de TRANSCARIBE S.A., hasta el día **19 de mayo de 2008, a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**, fecha y hora señalada para el cierre de la convocatoria, y realización de la audiencia.

Las propuestas deberán presentarse en dos sobres sellados;

- a) En uno de los sobres se incluirá la documentación jurídica y técnica y en general todos los Requisitos Habilitantes de la oferta.
- b) En el otro sobre se incluirá la Oferta Económica la cual deberá contener el valor mensual ofrecido. Este valor será utilizado como oferta base para la subasta inversa. La Oferta Económica deberá corresponder al ANEXO 3 de los pliegos de condiciones.

Ambos sobres se presentarán en original y una (1) copia debidamente foliadas, las cuales contendrán la misma información y copias de los documentos que contenga el original.

En la audiencia de cierre solo se abrirá el sobre correspondiente a los requisitos habilitantes. El sobre con la Oferta Económica solo se abrirá al inicio de la audiencia de subasta inversa.

La carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1) deberá llevar la firma autógrafa del representante legal de la persona jurídica o del proponente cuando se trate de persona natural, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

El original y las copias de la propuesta habilitante y de la oferta económica, deberán ser presentados en sobres separados, sellados y/o lacrados y dirigidos de la siguiente forma:

### **TRANSCARIBE S.A.**

#### **Selección Abreviada – Adquisición de Bienes de Características Uniformes y de Uso Común No. 004 DE 2008**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:**

**CIUDAD:**

**TELÉFONO:**

**FAX:**

Y la indicación de que se trata de **REQUISITOS HABILITANTES Y/O PROPUESTA ECONOMICA** según corresponda.

Y la indicación del contenido del sobre según sea "Original o copia", en cada caso.

Nota: Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto original.

### **1.6. INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

TRANSCARIBE, realizará los estudios jurídicos y técnicos necesarios para la habilitación de los proponentes. Luego de verificación de los requisitos habilitantes Transcaribe S.A. publicará un informe de verificación de los requisitos habilitantes en el SECOP y en la página web de Transcaribe S.A., el día **22 de mayo de 2008**. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, y a los que se les concederá un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar la falta de documentos y de requisitos exigidos.

El informe de verificación podrá ser consultado en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A. en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., o en la siguiente dirección electrónica [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co), o el Portal Único de Contratación, **desde el 22 de mayo hasta el 29 de mayo de 2008**, con el fin de que los oferentes subsanen los defectos encontrados en sus ofertas. El día **30 de mayo de 2008**, TRANSCARIBE S.A. publicará un informe definitivo, el cual contendrá los nombres de los proponentes habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial.

En caso de que solo exista un oferente habilitado, se procederá de conformidad con lo previsto en el art. 22 del decreto 066 de 2008 y se fijará un nuevo plazo de cierre el cual no podrá ser mayor a la mitad del plazo inicialmente otorgado. Dentro de este plazo los interesados podrán presentar los requisitos habilitantes y una oferta inicial de precio. Si luego

de este segundo plazo no se alcanza la pluralidad de oferentes habilitados, se podrá adjudicar el contrato al proponente habilitado, verificando que su oferta no exceda el presupuesto oficial previsto para cada ítem.

### **1.7. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

En caso de que sean al menos dos los proponentes habilitados, se procederá a adelantar la subasta inversa, en la que aquellos podrán presentar lances de precios

La audiencia de subasta inversa presencial tendrá lugar el día **03 de junio de 2008 a las 3:00 p.m.** La audiencia de subasta inversa se desarrollará de conformidad con las condiciones establecidas en la evaluación económica contenida en el capítulo VII numeral 7.4 de los presentes pliegos de condiciones.

En caso de empate, la selección de la oferta ganadora se realizará como lo establece el párrafo del Artículo 25 del decreto 066 de 2008: se adjudicará el contrato al proponente que presentó la propuesta inicial con menor valor y en caso de persistir el empate se hará el desempate por sorteo. El desempate por sorteo en caso de presentarse, se realizará en la misma audiencia de subasta inversa presencial, por sistema de balotas.

### **1.8. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará una vez concluida la subasta en la misma audiencia pública. El contrato se firmará y legalizará dentro de los cinco días hábiles siguientes.

### **1.9 MÁRGENES DE DIFERENCIA ENTRE OFERTAS**

Dentro del proceso de selección de la referencia, se señala como margen mínimo de mejora de ofertas: el cinco por ciento (5%) del valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Los lances por debajo de este valor no serán aceptables. De conformidad con lo anterior, sólo serán válidos los lances que superen este margen, salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta aunque no haya lances posteriores.

## **CAPITULO II. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS-REQUISITOS HABILITANTES**

### **2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este pliego. (Anexo No. 1).

Esta carta debe estar firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

## **2.2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar original de la póliza de la garantía de seriedad de la propuesta, en cuantía de TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000), con una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha del cierre, acompañada del original del recibo de caja de la entidad aseguradora, en el que conste el pago del valor de la prima correspondiente. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de entidades estatales.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

## **2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de constitución de la sociedad, el cual debe acreditar que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente convocatoria pública y las facultades del representante legal. Este certificado debe haber sido expedido por la correspondiente Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los mismos.

## **2.4. AUTORIZACION.**

En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato.

## **2.5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el párrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones.

En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar.

## **2.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES**

Los proponentes que sean personas jurídicas acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal

Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

La certificación deberá corresponder a la que aparece en el Anexo No. 2 al presente pliego de condiciones.

## **2.7. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

El proponente debe anexar copia del Registro Único Tributario, RUT.-

## **2.8. DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL VEHÍCULO.**

La oferta igualmente deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

\* Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa de transporte en la modalidad de servicio público terrestre automotor especial, si se trata de oferentes que sean personas jurídicas.

\* Fotocopia de tarjeta de propiedad del vehículo ofrecido.

\* Fotocopia del seguro obligatorio del vehículo ofrecido.

\*. Fotocopia del seguro de responsabilidad civil extracontractual contra terceros y de seguros contra todo riesgo de los vehículos ofrecidos.

\* Tarjeta de operación de los vehículos de servicio público ofrecidos, en caso de que este sea el caso.

\* Certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases actualizado.

### **CAPITULO III. REQUISITOS OBJETIVOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Podrá participar en la presente convocatoria toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal.

Las personas jurídicas deberán acreditar su constitución con el Certificado de Existencia y Representación legal al igual que su inscripción en el registro único de proponentes. La expedición de estos documentos no puede ser superior a treinta días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

Los requisitos que deben reunir son los siguientes:

3.1. Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales (art.6 de la Ley 80 de 1993).

3.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad según lo señalado por el artículo 127 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, que se entenderá declarado por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

3.3. Cuando el proponente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

3.4. Estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar contrato, tratándose de personas jurídicas y en caso de sociedades, mediante documento otorgado por órgano competente de la sociedad.

3.5. No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

3.6. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberán acreditar los siguientes requisitos:

3.6.1. Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego.

3.6.2. Haber sido conformados antes del cierre de la convocatoria y que el término de duración si sus integrantes son personas jurídicas, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un año mas.

3.6.3. Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en este último caso, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.6.4. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de sus integrantes.

#### **CAPITULO IV. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE.**

4.1. Los establecidos en los artículos 5o. y 7o. de la Ley 80 de 1993.

4.2. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este pliego, etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

4.3. El desarrollo de la presente convocatoria es de carácter público, por lo tanto los expedientes que la contengan estarán abiertos al público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

4.4. El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

4.5. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente convocatoria, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si, una vez adjudicado el contrato, la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de Transcaribe S.A.

#### **CAPITULO V. CONDICIONES PARTICULARES.**

##### **5.1. MONEDA Y PRECIOS DEL CONTRATO**

5.1.1. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato

5.1.2. Transcribe S.A. no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato que se suscriba.

## **5.2. PLAZO DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE**

El plazo del contrato a suscribir será desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2008.

## **5.3. GARANTIAS**

EL proponente que resulte favorecido con la adjudicación total del objeto de la presente convocatoria Pública, deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Cartagena de Indias, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

**SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMINIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

## **5.4. CONDICIONES DE PAGO**

TRANSCARIBE S.A., pagará el valor del (los) contratos(s) resultante(s) a través de pagos iguales mensuales, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa expedición del cumplido a satisfacción, suscrito por el interventor del contrato.

## **5.5. MINUTA DEL CONTRATO**

La minuta del contrato que está incluida dentro de los pliegos de condiciones publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, contiene fundamentalmente las estipulaciones de la negociación, las que se formalizarán en el texto del contrato de acuerdo con las leyes colombianas.

La minuta contiene los aspectos básicos del contrato que ha de celebrarse y estará sujeta a las modificaciones necesarias para cumplir con el objeto y los fines de la contratación.

## **5.6. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DEL CONTRATO**

El adjudicatario de la presente Convocatoria, una vez notificado, tiene un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la firma del contrato, constitución de la Garantía Única de cumplimiento y legalización del contrato.

## **5.7. INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN:**

La interventoría en la ejecución de los contratos será ejercida por un funcionario de TRANSCARIBE S.A. Para estos efectos, el interventor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Resolución Interna de TRANSCARIBE S.A. No. 098 del 24 de noviembre de 2006 y demás normas que regulen la materia, ejerciendo los controles administrativos, financiero, técnico y de calidad.

Dentro de las funciones principales del interventor están las siguientes: 1) Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada; 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción; 3) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos; 4) Elaborar informes sobre la ejecución del contrato; 5) Elaborar las actas respectivas; 6) Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato; 7) Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato.

## **CAPITULO VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**

El proponente, debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

a) Vehículo camioneta doble cabina con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2004 o más reciente al servicio de la Gerencia de TRANSCARIBE S.A. .

El vehículo debe cumplir con los siguientes requerimientos:

AIR BAG PARA LA SILLA DEL CONDUCTOR Y DEL PASAJERO (COPILOTO)  
AIRE ACONDICIONADO

b) El vehículo debe estar disponible 24 horas 7 días a la semana. El servicio de conductor se prestará de lunes a viernes de 8:00 a 12 m. y de 2:00 a 7:00 p.m., y sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

c) Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas del seguro obligatorio y contra todo riesgo del vehículo, especialmente las de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor.

d) Mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas, aseo y presentación.

e) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo que en todo caso no deberá ser causal para suspender la ejecución del contrato.

f) Suministrar el combustible y aditivos para el vehículo.

g) En caso de presentarse algún daño en el vehículo o de requerirse su reparación deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente un vehículo en reposición, con las

mismas condiciones y características de tal manera que garantice se mantengan las condiciones iniciales.

h) El contratista deberá tomar por su cuenta, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra riesgos inherentes a la actividad para la cual se dará uso al vehículo.

i) Deberá presentar la Tarjeta de Operación de cada vehículo vigente, si se tratare de vehículos de servicio público.

j) El contratista correrá con todos los gastos de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que requiera el conductor para la prestación de sus servicios.

k) El contratista deberá presentar con la cuenta respectiva los soportes que acrediten los pagos de salarios y seguridad social del conductor.

l) En caso de que el contratante solicite el cambio de conductor, el contratista se obliga a proveer dicho cambio.

m) El contratista deberá presentar los documentos que acrediten la calidad de conductor.

## **CAPITULO VII. METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION**

El Comité Evaluador designado por el gerente de TRANSCARIBE S.A., previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios. Se evaluará así:

<b>FACTOR</b>		<b>LUACION</b>
Aspectos Jurídicos	Cumple o No Cumple	
Aspectos Técnicos	Cumple o No Cumple	
Aspectos Económicos		Escala Inversa

### **7.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA**

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la Contratación Administrativa.

Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos jurídicos, se procederá a evaluar la capacidad financiera, la propuesta económica, las especificaciones técnicas y se evaluará la experiencia, reservándose TRANSCARIBE S.A. la facultad de adjudicar un contrato menor al presupuesto oficial destinado

## **7. 2 EVALUACION ECONOMICA: TRÁMITE PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

Los proponentes habilitados, es decir aquellos que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico serán objeto de evaluación económica.

Para efectos de la evaluación económica el precio es el único factor de selección.

Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor, dentro del procedimiento de subasta inversa presencial.

Antes de iniciar la subasta el funcionario a cargo de la misma, informará a los asistentes acerca del trámite que está a punto de iniciar, haciendo énfasis en que se dará estricto cumplimiento al Decreto Reglamentario 066 de 2.008, concretamente lo que respecta a la Oferta con valor artificialmente bajo, artículo 13 y lo previsto para los eventos en que el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado en audiencia pública, parágrafo del artículo 19 del decreto 066 de 2.008.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a) En audiencia pública, en la fecha y hora indicada en los pliegos de condiciones, se abrirán los sobres de la oferta económica. Se leerá únicamente el menor valor mensual ofrecido, sin indicar el nombre del proponente. Este será el valor que se tomará como base para iniciar la subasta inversa.
- b) El funcionario asignará al azar la contraseña con la cual los proponentes se identificarán durante el certamen. Posteriormente se asignarán a los proponentes sobres con formularios para que presenten nuevos lances que mejoren el menor precio leído. Se entregarán 2 clases de formularios: Uno para hacer el lance y otro que se utilizará en caso que el oferente no tenga interés de hacer lance en la ronda correspondiente.
- c) Los proponentes luego de un término prudencial presentarán su oferta mejorada, en los formularios suministrados, dentro de los sobres. En el formulario incluirán el nuevo precio ofrecido o indicarán que no se va hacer ninguna mejora de precios.  
  
El margen mínimo de mejora de las ofertas, será del 5% del valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Los lances por debajo de este porcentaje no serán tenidos como válidos
- d) El procedimiento se repetirá hasta tanto no haya ningún nuevo lance.
- e) En caso de empate se adjudicará al proponente que presentó la menor propuesta inicial, y si el empate persiste, mediante sorteo.

- f) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

### **7.3. FACTORES DE DESEMPATE**

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 25 del Decreto Reglamentario No. 066 de 2008, en caso de empate se adjudica al que presentó la menor propuesta inicial, y si el empate persiste, mediante sorteo, a través del sistema de balotas

## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor  
ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ  
TRANSCARIBE S. A.  
Ciudad

**Asunto: Selección Abreviada – Bienes de Uniformes y de Uso Común No. 004 de 2008.**

Apreciado Doctor

\_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_(\*) con NIT \_\_\_\_\_, presento a su consideración propuesta para proveer los bienes objeto del proceso, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

En caso de que nuestra oferta sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

- Número de la póliza de seriedad de la propuesta: \_\_\_\_\_
- Valor asegurado: \_\_\_\_\_ (\$) Moneda Corriente.
- Compañía Aseguradora: \_\_\_\_\_
- Recibo de pago de póliza (No. y fecha): \_\_\_\_\_

#### **Declaramos bajo gravedad de juramento:**

1. Que conocemos en su totalidad la Selección Abreviada-- Bienes de Uniformes y de Uso Común No. 004 de 2008 y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.

3. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término señalado en el mismo.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
6. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados.
7. Que la presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de Propuestas.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Fax:

Dirigirse a:

#### FIRMA Y SELLO

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Además adjunto los siguientes formularios exigidos debidamente diligenciados e informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Fax : \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Teléfono(s):** \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. : \_\_\_\_\_

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal

## **ANEXO No. 2**

### **CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

#### **PARA PERSONAS JURIDICAS**

Me permito certificar en mi condición de (*Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal*) que la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE NO TENGA REVISOR FISCAL

**ANEXO No. 3**

**OFERTA ECONOMICA**

Ciudad y fecha

Doctor  
ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ  
TRANSCARIBE S. A.  
Ciudad

**Asunto: Selección Abreviada – Bienes de Uniformes y de Uso Común No. 004 de 2008.**

Apreciado Doctor

\_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_(\*) con NIT \_\_\_\_\_, presento a su consideración la presente oferta económica dentro del proceso de selección del asunto:

- Valor mensual: \_\_\_\_\_ IVA INCLUIDO

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. : \_\_\_\_\_

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

**ANEXO No. 4**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>
<b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b>
pendo vehículo
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>
pendo vehículo camioneta doble cabina modelo 2004 o más reciente.
<b>GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO</b>
igo: 78111800
lo en español: Transporte por carretera
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
dad
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>
ículo camioneta doble cabina con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2 reciente con AIR BAG PARA LA SILLA DEL CONDUCTOR Y DEL PASAJERO (PILOTO) y AIRE ACONDICIONADO. Incluye conductor.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**

**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

ondo vehículo

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

ondo vehículo camioneta doble cabina modelo 2005 o más reciente capacidad mínima 4 pasajeros.

**GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO**

igo: 78111800

lo en español: Transporte por carretera

**UNIDAD DE MEDIDA**

dad

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

ículo camioneta doble cabina con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2005 o más reciente con AIR BAG PARA LA SILLA DEL CONDUCTOR Y DEL PASAJERO (PASAJERO PILOTO) y AIRE ACONDICIONADO. Incluye conductor.

## ANEXO No. 5 MINUTA

**CONTRATO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO No. \_\_\_\_\_ de 2008**

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, identificado con la C.C. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATANTE** y por la otra, \_\_\_\_\_, identificado con C.C No. \_\_\_\_\_ quien se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar Contrato de Arriendo de Vehículo para los servicios generales de Transcaribe S.A., previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el presente contrato se celebra como resultado de la SELECCIÓN ABREVIADA - SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS No.004 DE 2008 cuyo objeto fue el ARRIENDO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA GERENCIA DE TRANSCARIBE, la cual fue adjudicada mediante Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2008. El presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Contratar el Arriendo de un Vehículo con conductor, para los servicios de la Gerencia de TRANSCARIBE S.A.. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El presente contrato tendrá un valor de \_\_\_\_\_ que se pagará así: \_\_\_\_\_ pagos iguales mensuales de \_\_\_\_\_, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de recibido a satisfacción emitida por el interventor. **b)** Un último pago correspondiente al mes de diciembre de \_\_\_\_\_ previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de recibido a satisfacción emitida por el interventor. **TERCERA: PLAZO.** El plazo del presente contrato será desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2008. **CUARTA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Los derechos y deberes de las partes serán los establecidos en el presente contrato, así como los previstos en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993. **QUINTA: OBLIGACIONES DE CONTRATISTA.** **a)** El vehículo debe estar disponible 24 horas 7 días a la semana. El servicio de conductor se prestará de lunes a viernes de 8:00 a 12 m. y de 2:00 a 7:00 p.m., y sábados de 8:00 a.m. a 12 m. **b)** Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas del seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente las de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor. **c)** Mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas, aseo y presentación. **d)** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo que en todo caso no deberá ser causal para suspender la ejecución del contrato. **e)** Suministrar el combustible y aditivos para el vehículo. **f)** En caso de presentarse algún daño en el vehículo o de requerirse su reparación deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente un vehículo en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice se mantengan las condiciones iniciales. **g)** El contratista deberá tomar por su cuenta, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra riesgos inherentes a la actividad para la cual se dará uso a los vehículos. **h)** El contratista correrá con todos los gastos de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que requiera el conductor para la prestación de sus servicios. **i)** El contratista deberá presentar con la cuenta respectiva los soportes que acrediten los pagos de salarios y seguridad social del conductor. **j)** En caso de que el contratante solicite el cambio de conductor, el contratista se obliga a proveer dicho cambio. **SEXTA. OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S. A.** **a)** Reconocer al contratista oportunamente la remuneración pactada. **b)** Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

**SEPTIMA: INTERVENTORIA.** La Directora Administrativa y Financiera HEIDY GARCIA MONTES, será el interventor del presente contrato y velará por los intereses de Transcribe S.A.. Para estos efectos el interventor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 de 1993, al Manual de Interventoría adoptado por Transcribe S.A. mediante resolución 098 de 24 de noviembre de 2006, y demás normas que regulan la materia. El interventor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato. **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista. **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción. **d)** Vigilar que se mantengan vigentes las pólizas que amparan el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el interventor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de interventor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCRIBE S.A. **OCTAVA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho. **NOVENA. GARANTIAS.** El contratista deberá constituir a favor de TRANSCRIBE S.A., garantía única de cumplimiento en el formato “a favor de entidades públicas”, que ampare los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el pago de las multas y la pena pecuniaria pactadas, equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. **b)** Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo del mismo y tres años mas. **DÉCIMA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA. a)** TRANSCRIBE S.A. podrá imponer multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la cláusula quinta. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. **b)** En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso. **DÉCIMA PRIMERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías por parte de TRANSCRIBE S.A.. **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: RELACION LABORAL.** Este contrato no genera relación laboral entre TRANSCRIBE S.A., el Contratista y la persona que éste último designe para realizar las labores de conducción del vehículo. **DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. **DÉCIMA SEXTA: LEGALIZACION.** Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Publicación en la Gaceta Distrital y demás costos que le sean aplicables. El pago de los mismos será requisito para el pago del contrato, con este propósito el contratista deberá entregar los comprobantes de pago correspondientes en la Tesorería de Transcribe S.A.

Dado en Cartagena de Indias el \_\_\_\_\_ de 2008. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.